

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº494-2023-AL/MOPRECEP

Pativilca, 10 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO:

El MEMORÁNDUM N°7403-2023-MDP-GM de fecha 10 de noviembre de 2023, INFORME N°982-2023-MDP/ORH de fecha 09 de noviembre de 2023, MEMORANDUM N°7374-2023-MDP-GM, de fecha 09 de noviembre de 2023, relacionado a la designación del cargo de jefe de la OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone son normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el **artículo 194** de la **Constitución Política del Estado**; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4º de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al **artículo 77**° del **D.S. N°005-90-PCM** y el artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL Nº005-2023-AL/MDP**, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba et nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2023, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con MEMORANDUM N°7374-2023-MDP-GM, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos revisar y evaluar el Curriculum Vitae del C.P.C YUNEL ROSITO CARRANZA ANTUNEZ, e informar si reúne o no las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jefe de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con **INFORME** N°982-2023-MDP/ORH de fecha 09 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que el C.P.C YUNEL ROSITO CARRANZA ANTUNEZ, cumple con los requisitos mínimos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, para ocupar el cargo y funciones de jefe de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con **MEMORÁNDUM N°7403-2023-MDP-GM** de fecha 10 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal, solicita emitir el acto resolutivo de designación con la nueva estructura del Nuevo <u>ROE - 2023, al cargo de jefe d</u>e la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA** de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATRALCA :
GERENCIA MUNICIPAL .

1 0 NOV 2023

RECEPBIE







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la Municipalidad Distrital de Pativilca, bajo el régimen Cas confianza al C.P.C YUNEL ROSITO CARRANZA ANTUNEZ, a partir del 10 de noviembre de 2023.

Que, el C.P.C YUNEL ROSITO CARRANZA ANTUNEZ, reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jefe de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, el servidor designado en la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA**, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles y/o penales en que pudiere incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

- Artículo 1°. DESIGNAR, al C.P.C YUNEL ROSITO CARRANZA ANTUNEZ en el cargo de jefe de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a partir del 10 de noviembre del 2023, bajo la modalidad de régimen de Contratación Administrativa de Servicio CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2°. DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.
- Artículo 3°. ENCARGAR, al servidor designado en el artículo primero, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF vigente de esta comuna edil, así como a otras normativas vigentes.
- Artículo 4°. NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines y, PONER de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.
- Artículo 5°. ENCARGAR, a la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/munipativilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ABG. HON JHONATAN TORRES ESPIRITU
SECRETARIO GENERAL

Carlos Michell Rivers SAZGIAF

YUNOZ CARNANZA ANTUREZ

72664723